



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 268 -2021-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 16 agosto de 2021

#### VISTO:

El Memorando N° 554-2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 16 de agosto de 2021, con MAD N° 5899620, Designación de Director de la Agencia Agraria Cajamarca; y anexos,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° Y 192° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.*

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: *“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.*

Que, mediante Memorando N° 554-2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 16 de agosto de 2021, con MAD N° 5899620; emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director Regional de Agricultura, comunica al Abg. Luis Alberto Idrugo Portal-Director de Asesoría Jurídica; para que proyecte la Resolución Directoral Regional, para que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 11-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de enero de 2019, con la que fue designado al MV. **LUIS ALBERTO ROJAS OLANO**, como, Director de la Agencia Agraria Cajamarca, y asimismo a partir del 17 de agosto de 2021 se le designe como Director de la Agencia Agraria Cajamarca al Ing. **FELIZARDO JUAN ARANDA SALAZAR**.

Que, la designación es una modalidad de desplazamiento de personal regulado en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.*

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de directivos Superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida.

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, que establece lo siguiente: *“La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”.*



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 268 -2021-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 16 agosto de 2021

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 11-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de enero del 2019, en la cual se designó al MV. LUIS ALBERTO ROJAS OLANO, como Director de la Agencia Agraria Cajamarca.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

#### SE RESUELVE

**Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 11-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de enero del 2019, en la cual se designó al MV. LUIS ROJAS OLANO, como Director de la Agencia Agraria Cajamarca, **dándole** las gracias a nombre de la Institución por los servicios prestados a esta Dirección.

**Artículo Segundo. - DESIGNAR** a partir del 17 de agosto de 2021 al Ing. FELIZARDO JUAN ARANDA SALAZAR como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CAJAMARCA**- con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, como asimismo a la Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas competentes y publicarlo en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca

#### POR TANTO

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

